

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

15143 *ORDEN 413/38507/1989, de 27 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 16 de enero de 1989, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Miranda Fernández.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Luis Miranda Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución del Ministerio de Defensa de 24 de febrero de 1987, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro, se ha dictado sentencia, con fecha 16 de enero de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Miranda Fernández contra Resolución del Ministerio de Defensa de 24 de febrero de 1987, debemos declarar y declaramos que la resolución impugnada no es conforme a derecho y como tal la anulamos, declarando el derecho del recurrente a continuar en servicio activo hasta la edad de retiro, a tenor de la Orden de 30 de octubre de 1978; sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará haciendo la indicación que prescribe el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985, y testimonio de la cual será remitida en su momento a la oficina de origen a los efectos legales, junto con el expediente en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 27 de abril de 1989.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Director del Mando Superior de Personal del Ejército.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15144 *ORDEN de 17 de mayo de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 24 de enero de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 92/1987, interpuesto contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 27 de diciembre de 1985 por la «Compañía Extremeña de Bebidas Gaseosas, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 92/1987, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre la «Compañía Extremeña de Bebidas Gaseosas, Sociedad Anónima», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 27 de diciembre de 1985, sobre denegación de la solicitud de concesión de beneficios presentada por la recurrente al concurso convocado por el Real Decreto 1438/1981, de 19 de junio, en la Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura, se ha dictado con fecha 24 de enero de 1989 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la «Compañía Extremeña de Bebidas Gaseosas, Sociedad Anónima», contra la resolución del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 1985, dictada en el expediente administrativo a que se refieren estas actuaciones, debemos declarar y declaramos, dejando sin efecto la indicada resolución, la nulidad de las actuaciones administrativas en los términos que han quedado consignados en el séptimo fundamento de esta resolución, y no se hace expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de mayo de 1989.-P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

15145 *ORDEN de 17 de mayo de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 14 de febrero de 1989, en el recurso contencioso-administrativo número 73/1988, interpuesto contra Resolución del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 1987 por la Entidad mercantil «Hermanos Platero Maté, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 73/1988, en única instancia ante la Sala del Tribunal Supremo, entre la Entidad mercantil «Hermanos Platero Maté, Sociedad Anónima», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Resolución del Consejo de Ministros del día 6 de noviembre de 1987, sobre concesión de beneficios del gran área de expansión de Castilla y León, se ha dictado con fecha 14 de febrero de 1989 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso, anulamos los actos combatidos por su disconformidad en el ordenamiento jurídico, reconociendo en consecuencia el derecho del recurrente a obtener los beneficios establecidos por los Reales Decretos 1487/1981 y 3361/1983, para las actividades del gran área de expansión de Castilla y León, y a la subvención del 24 por 100 del importe de la inversión prevista en el proyecto. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de mayo de 1989.-P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

15146 *RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se convoca concurso público para otorgar ayudas a la investigación sobre temas relativos al análisis del gasto público.*

Ilmo. Sr.: El Instituto de Estudios Fiscales tiene a su cargo las actividades de investigación, estudio, publicaciones y asesoramiento en las materias relativas a la actividad presupuestaria y fiscal de la Hacienda Pública y a la incidencia del ingreso y el gasto público sobre el sistema económico y social.

Al objeto de contribuir a la promoción y el desarrollo de estudios e investigaciones en materia de gasto público, Esta Secretaría de Estado ha tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas a la investigación en temas relativos al gasto público, de acuerdo con lo que se establece en las bases contenidas en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Los participantes deberán formular su solicitud conforme al modelo que se establece en el anexo II.

Tercero.-El Instituto de Estudios Fiscales adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de junio de 1989.-El Secretario de Estado, José Borrell Fontelles.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios Fiscales.